

SANTIAGO, 5 MARZO 2024

RESOLUCION N° 0524 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°188 de 2015 de la Facultad de Administración y Economía; Resolución Exenta N°0173 de 2024; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°106 de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°188 de 30 de diciembre de 2015, de la Facultad de Administración y Economía, aprueba, entre otros, el curso Inspector Municipal, código 000012.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°0173 de 2024 se dictó la 24ª y 25ª versión del Curso Inspector Municipal.
3. Que, mediante Memorándum N°106 de fecha 26 de febrero de 2024 el Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, solicita la resolución de dictación de la 26ª versión del Curso Inspector Municipal.
4. Que, la petición del curso viene desfasada a su dictación, lo que se produjo porque durante el año 2023, DIRECAP tuvo un ascenso considerable en el flujo de prestaciones de capacitación, lo que no fue avizorado en la planificación respectiva. Esto es deseable, considerando que esta unidad se gestiona como un modelo de negocios, en donde mientras más número de prestaciones, mayor volumen de recursos ingresan a la institución. A mayor abundamiento, las peticiones de los clientes son restringidas en el tiempo, lo que estresa los procesos internos de aprobación hasta el límite.
5. Que, así las cosas, el Memorándum N°106 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la dictación de la 26ª versión del curso **"INSPECTOR MUNICIPAL"**, código 000012, aprobado mediante Resolución Exenta N°188 de 2015 de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión Organizacional dependiente de la Facultad de Administración y Economía, a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Maipú, en las condiciones que se señalan a continuación:

26ª Versión	
N° de horas	24 horas cronológicas
N° de alumnos/as	25 alumnos/as
Fecha de inicio	04/12/2023
Fecha de término	16/01/2024
Modalidad	E-learning

II. El valor del curso se pagará en 1 (una) cuota mensual mediante Orden de Compra N°2583-1457-AG23 por un total de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Nómina de alumnos/as:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
10845784	8	Rodrigo Alejandro	Arias	Bilbao
12635423	1	Michel Leonardo	Chavez	Chavez
18336861	3	Carlos	Diaz	Diaz
15458318	1	Felipe Eduardo	Donoso	Duran
11266238	3	Ricardo Octavio	Echaniz	Labraña
12871038	8	Pablo	Espinoza	Guajardo
12792355	8	Gonzalo Marcelo	Leon	Vasquez
16418735	7	Carlos Alberto	Lopez	Gonzalez
8452252	K	Luis Leonel	Muñoz	Soto
13668355	1	Alejandro	Negrete	Villalobos
13078102	0	Victor Ignacio	Orellana	Gonzalez
19363237	8	Mariano	Pardo	Manzor
8331044	8	Claudio	Paredes	Villagra
12490312	2	Claudio Del Tránsito	Pérez	Aravena
7770699	2	Sergio Andres	Piña	Zuñiga
10152531	7	Mario Enrique	Ramirez	Barrera
9330320	2	Juan Carlos	Rojas	Galleguillos
10697900	6	Erika Del Carmen	Sade	Moya
17026651	K	Rafael Ignacio	Salgado	Poblete
13509870	1	Alex Antonio	Soto	Castillo
12121258	7	Miguel Rodolfo	Tapia	Olave
16958681	0	Alexander Cristian	Torrez	Tapia
9477134	K	Fernando Erick	Vargas	Miranda
10330838	0	Esteban Neemias	Velasquez	Obando
14483290	6	José Miguel	Villalobos	Salas

III. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. El Coordinador Docente del curso es el señor Rodrigo Vásquez Toro.

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Apruébese el presupuesto por centro año 2023, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°556 de fecha 03 de diciembre de 2023.

VII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2024.03.06
10:15:58 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.03.06
09:45:25 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional

PCT
PCT/ppp